



AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ.

**CONCEJALES:**

D. VALENTIN GOMEZ GOMEZ.  
D. FERNANDO LECHUGA CERCAS (PSOE).  
D<sup>a</sup>. ELENA SANZ VAZQUEZ (PSOE)  
D. JULIO DEZA GOMEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN PARRAS GOMEZ (PSOE)  
D. DAVID BLANDIN GARCIA.  
D<sup>a</sup>. ELENA SANCHEZ CABEZUELA (P.P).  
D<sup>a</sup>. MANUELA MAQUEDA PEREZ (PP)  
D. ANTONIO DE LA CUESTA MARTIN (IU).

**SECRETARIO:**

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN  
SAUGAR.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL  
TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

---

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), habiendo sido convocada previamente a las veinte horas, del día TREINTA de Noviembre de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada previamente. No asistieron los Concejales D. José David Bao Pertegas y D. Lorenzo Sánchez Hernández.

Incorporándose en el punto 2º, del Orden del Día D<sup>a</sup> Elena Sanz Vázquez, Concejala del PSOE.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26-10-2006.
- 2º.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR PARA LA OFICINA JUDICIAL EN ESTA LOCALIDAD.
- 3º.- CONVENIOS CON EL CANAL DE ISABEL II SOBRE FINCAS MUNICIPALES AFECTADAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.
- 4º.- MONETIZACIÓN DE CESIONES PARA REDES PÚBLICAS MUNICIPALES, DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-5 "LA COLMENA".
- 5º.- NOMBRE DE LA NUEVA "CASA DE NIÑOS".
- 6º.- MOCIÓN DEL PSOE, SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- 7º.- MOCIÓN DEL PSOE, SOBRES CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.
- 8º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 26-10-2006.-** Se dio cuenta del Acta de la sesión anterior de 26-10-06,

**2º.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR PARA LA OFICINA JUDICIAL EN ESTA LOCALIDAD.-** Se dio cuenta de por parte del Sr. Alcalde, del Convenio tipo, que nos traslada la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Justicia, para crear en San Martín de Valdeiglesias una Oficina Judicial, que prestará servicios de ayuda de Atención al Ciudadano, para la presentación de escritos relacionados con la administración de Justicia, un servicio de Orientación Jurídica gratuito, un equipo psico-social para la atención de cuestiones relacionadas con la justicia, así como especialmente para la víctimas de delitos que se refieren a la violencia doméstica y también, aunque esto no es permanente, un médico forense, que intervendrá previa citación.

Esto en teoría se pensaba instalar, en servicio de mañana, en alguna dependencia del Juzgado de Paz, que se estuvo viendo con los Técnicos de la Consejería de Justicia, pero resulta pequeño como ya conocemos todos, y se pensaba utilizar parte de Salón de Actos del Juzgado de Paz. Pero luego, se ha pensado utilizar de forma polivalente mientras no se ubique en otro sitio, en las dependencias de la Oficina de la Escuela Municipal de Música, porque por la mañana están cerradas, y tan solo se utilizan por la tarde, al igual que cuando hacemos lo del carnet de identidad que se realiza allí. Pues el desplazarlo a otro sitio, es complicado, dado el servicio que se va a prestar, e interesa que esté cercano al Juzgado de Paz. Y por parte de la Comunidad de Madrid, también veían más razonable el tenerlo allí cercano, porque tampoco van a estar permanentemente abierto de ocho a tres, estos trabajadores podrán venir, si no que estarían, bueno pues no se, se organizarían prácticamente como oficina donde esta Margarita, sería prácticamente suficiente, y luego la otra sala de reuniones que hay de profesores también. Hay que dotarle de más material informático y también de mobiliario, porque el personal corre con cargo a la Comunidad de Madrid. Estas oficinas se han instalado ya, varias en la Comunidad de Madrid, y tienen también un carácter Comarcal, y supuestamente se abriría el próximo año. Siempre que estemos de acuerdo.

Interviene el portavoz de IU, D. Antonio de la Cuesta, para indicar que si que estaba de acuerdo con la firma del convenio, y en un principio se puede poner en el lugar indicado, pero que no es lo mejor posible. Añadió que a lo mejor en un plazo corto, podría aparecer cualquier otro espacio donde pudiera ir. Podría pensarse en ubicarlo donde va el nuevo edificio donde va a ir Policía, Protección Civil, y preguntó si ¿ ahí no podría haber un espacio?.

Interviene el Alcalde para indicar que también hay que ver el tema, del que esté cerca del Juzgado de Paz, eso es un poco la idea, por eso habrá que ver si podemos cambiar las dos cosas, pues a lo mejor, lo más conveniente sería trasladarlo todo y dejar para la Escuela de Música todas las dependencia o para el Ayuntamiento.

Interviene el portavoz del P.P., D. David Blandín. El Partido Popular está evidentemente de acuerdo y cree necesario el hecho de firmar el Convenio, pero si es cierto que me gustaría hacer una sugerencia a efectos de poder trasladar, si es posible evidentemente, el actual Juzgado de Paz, junto con el tema de los servicios que se van a prestar con ésta Oficina, en las dependencias de lo que eran las antiguas escuelas viejas, creemos que es un edificio antiquísimo, y emblemático y creo que la zona de aparcamiento sería una zona fácil y accesible para aparcar. Es más creo que es bastante grande, yo lo recuerdo vagamente pero lo recuerdo y no sólo para el tema de oficio y de ayudas y de asistencia jurídica, si no trasladar en la medida de lo posible el Juzgado de Paz allí, pues creo que hay otras dependencia en las cuales se podría dar otro servicio adicional, a esos dos, relacionado todo con lo mismo, máxime si va existir también un Servicio psico-social, que es una gran ventaja no sólo para este municipio, sino para todos los pueblos limítrofes.

Interviene el portavoz del PSOE, D. Valentín Gómez, lógicamente nos tenemos que congratular todos de que una oficina judicial se vaya a abrir en San Martín de Valdeiglesias, que como bien ha dicho el Alcalde, va a tener un carácter comarcal, porque es muy importante acercar la administración a los ciudadanos, que es un poco de lo que se trata. En este caso, la

administración de justicia que es muy importante, a parte de los servicios que va a dar ésta oficina judicial, que inicialmente se va a ubicar, porque es lo lógico, siempre este al lado del Juzgado de Paz, porque inicialmente entrará en vigor a primeros del año que viene. Obviamente luego habrá que pensar en ubicarlo en otro sitio, yo pienso que más que meterlo en las Escuela viejas como se ha dicho, hay otros sitios que se pueden barajar perfectamente y más si se hace algún edificio más, lógicamente, pues entonces allí es donde habrá que ubicar el Juzgado de Paz y la Oficina Judicial, es más, tendría que ser un sitio también, que no tenga problemas de aparcamiento. Entonces por nuestra parte, apoyamos la gestión que ha realizado la Alcaldía con la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, en este aspecto, porque en el fondo de lo que se trata, es favorecer a los vecinos de San Martín de Valdeiglesias y no solamente favorecer a los vecinos, si no favorecer a todos los vecinos de la Mancomunidad de los Pinares.

Interviene el Alcalde, para decir que en cuanto a la propuesta del Partido Popular, creo que es difícil llevarla a cabo, pues por lo que le consta, tanto del Centro de Adultos, como del propio Centro de Profesores (o como se llame ahora), demanda más espacio, es decir, difícilmente podemos trasladarlo allí. Y la idea que tenemos es un poco, que cuando esté, contemplar espacios polivalentes, en el propio edificio que se vaya a hacer allí al lado del Ecce-Homo, para poder ubicarlo todo, pero no, porque en teoría habrá allí mas zona de aparcamiento, pero a nosotros lo que nos consta en las antiguas escuelas, que debe ser que el portavoz lleva tiempo sin ir por allí, es que hace falta más espacio, porque lo tienen todo ocupado. Es verdad que ese uso, fundamentalmente es por la tarde, pero cada uno tiene su espacio, ya asignado. Interviene el portavoz del P.P. para indicar que por la tarde es cuando precisamente, está en funcionamiento la Escuela de Música. Interviene el Alcalde, para decir que esto sería por la mañana, pero entonces trasladar el Juzgado de Paz, es complicado por los archivos y no puedes dejarlo en un Aula allí, y por la tarde se abre y se dan clases de otras cosas. Yo creo que la idea que tenemos es la correcta, porque inicialmente nos pedían 200 metros, pero se ha visto que son demasiados metros, y ahí que ubicar un espacio donde haya algunos despachos, y una sala de audiencia, por si hay que hacer algún juicio de faltas, ó por si hay que hacer alguna reunión con algún colectivo, que sería una cosa polivalente que pueda valer para todos, y como también hay una demanda de crear mas espacios para la Escuela de Música, pues la idea sería montar allí la oficina, y en un futuro trasladarlo al otro lugar. Está puesto sin definir el espacio ni nada, en este Convenio, que es el convenio tipo que tiene la Comunidad de Madrid y es el que vamos a tratar aquí.

El Sr. Alcalde sometió a votación el convenio remitido, para que provisionalmente se monte donde se ha especificado, la Oficina Judicial, en el espacio de la Escuela de Música.

Fue aprobado por unanimidad de todos los Concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, facultándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

### **3º.- CONVENIOS CON EL CANAL DE ISABEL II SOBRE FINCAS MUNICIPALES AFECTADAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTACIMIENTO DE AGUA**

Intervino el Sr. Alcalde, para indicar, que son cuatro modelos de convenios distintos, que ha mandado el Canal de Isabel II, para la instalación de la tubería de Abastecimiento de Agua al Rincón Suroeste de la Comunidad, y sobre los que tenemos que pronunciarnos, pues tal como están planteados no pueden firmarse.

El Secretario del Ayuntamiento explica en qué consisten dichos convenios, unos se refieren a compra de terrenos en fincas públicas municipales de carácter demanial, como en la Dehesa de La Mata, otros a Instalación de una servidumbre perpetua sobre parcelas públicas municipales; otros a adquisición de terreno en Parcelas Patrimoniales del Ayuntamiento, y en todos ellos se solicitan los permisos para ocupación temporal de los terrenos. Por tanto hay una variedad de carácter legal importante, y para poder pronunciarnos hemos pedido un informe jurídico, a través

de los Abogados de la Mancomunidad Urbanística, e intentar de alguna forma definir que podemos hacer con dichos Convenios, sobre estas fincas municipales, pues resulta complicado tal como lo pide el Canal de Isabel II, y afectan a 40 ó 50 parcelas Municipales.

Asimismo el Secretario, explicó el Informe Jurídico recibido al respecto, del Bufete de Abogados, y en el que esencialmente se informa, que en lo referente a las parcelas públicas municipales, deben llevarse a cabo los correspondientes expedientes de concesión administrativa, y de que la ocupación temporal puede autorizarse sin trámites procedimentales

Intervino el portavoz de IU para decir se le ha debido de quedar la misma cara que se les pone a sus alumnos cuando les hace exámenes sorpresa, es decir lo siento no había visto los papeles, pues me los entregaron ayer, y de lo que ha visto, no puede decir nada, no puedo posicionarme ni a favor ni en contra, lo que si creo es que tenéis en el equipo de gobierno la suficiente capacidad para hacerlo de tal forma, que sea la mejor y la mas ágil y la mas rápida, que es de lo que se trata, yo veo que no tenemos que votar ni que si, ni que no, si hubiera que votar yo me vería en la obligación de tener que abstenerme, porque me parece como imposible poder posicionarme. En ese sentido por lo que he captado del señor Alcalde, de encontrar una formula de común acuerdo, y volver otra vez a traerlo al Pleno, os apoyo en esa idea porque creo que es la mejor.

Interviene el portavoz de PP para decir. Al Partido Popular le causa sorpresa porque no hemos tenido conocimiento de esos convenios, ni lo que se ha firmado, máxime después de las intervenciones de otros plenos anteriores, no se nos ha dado traslado de hecho, ni se ha visto en ninguna comisión. Añadió que son temas más que nada jurídicos y lo que interesa es el fondo del asunto, que todos sabemos cual es, y evidentemente los tenemos que firmar, y si es de mutuo acuerdo y cuanto antes mejor. Pero creo que lo mejor es, evidentemente dar traslado a la asesoría jurídica del Canal de Isabel II, para que se ponga en contacto con los letrados del Ayuntamiento, y que entre ellos, debatan el tema de lo que sea más legal.

Interviene el Secretario para decir: que los convenios no los han entregado al Ayuntamiento del Canal de Isabel II, cuando han empezado a reunirse con el resto de las personas, sobre el día 9 ó 10 de Noviembre aproximadamente, pues lo llevan con una urgencia extraordinaria. Vinieron a citar a las personas que estaban afectadas, los titulares catastrales, ellos se habían encargado ya de citar a las personas que estaban afectadas. Al Ayuntamiento nos mandaron una relación, y nosotros les facilitamos todos los datos con los que contábamos en Rentas. Y uno de los días citaron al Ayuntamiento para entregarnos los convenios y empezamos a hablar del tema, estuvimos un día reunidos con la Junta pericial de rustica, identificaron las parcelas municipales, vimos los planos se les manifestó mas o menos lo que podía ocurrir, ellos eran unas personas preparadas técnica y jurídicamente, dominaban la situación y conocían las fincas perfectamente, había una parcela sobre la que tenían una duda en la Carretera Virgen de la Nueva rápidamente lo cambiaron y nos lo dieron en mano. El día 23 se mandó a Gonzalo Abogados la solicitud de informe jurídico sobre el tema, que ahora se ha explicado.

Interviene el portavoz del PSOE para decir: Ampliando lo que dice el Secretario, al Canal le urge el tema y todo el mundo quiere saber porque fincas va a pasar las tuberías, el Canal intenta llegar a acuerdos, también ha llegado a acuerdos con la FEVE. El sistema es que citaron a los vecinos afectados y al Ayuntamiento para firmar los convenios, y dijimos primero vamos a pedir un informe al gabinete jurídico, como así se ha hecho. Y lo mas ágil es devolver los convenios, junto con el informe jurídico al Canal, y entablar negociaciones que se ajusten a la ley.

Interviene el Alcalde para decir finalizando, que se les van a remitir a la mayor urgencia, para que lo estudien, y dar una solución viable

**4º.- MONETIZACIÓN DE CESIONES PARA REDES PÚBLICAS MUNICIPALES, DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-5 “LA COLMENA”.-** Se dio cuenta del escrito de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, comunicando la valoración de la monetización de las Cesiones para redes públicas supramunicipales para

viviendas de protección pública correspondiente al Plan Parcial de Ordenación del SAU-5 “La Colmena Sur” de promoción municipal. A su vista el Sr. Alcalde hizo constar que consistía fundamentalmente, en el desarrollo industrial que estamos haciendo, hay 995.53 m<sup>2</sup> de suelo neto de cesión a la Comunidad de Madrid, para viviendas de protección pública e integración Social, como es suelo industrial no se van hacer las viviendas de protección pública, la Comunidad de Madrid, y a cambio tenemos que abonar a la Comunidad 50.168 Euros por estos 995.53 m<sup>2</sup>. Esta es toda la cuenta de monetización, que ha efectuado por la Comunidad de Madrid. Inicialmente se hablaba de cifras más elevadas, y al final se ha quedado en esta cantidad 50.168 Euros. La Comunidad tiene la obligación de hacer, si fuese otro sector, viviendas de protección oficial, y al no hacerse lo que hay que hacer es pagarle a la Comunidad de Madrid, y así lo dispone la Ley del suelo del año 2001 que nos obliga a pagar, en consecuencia, aceptamos la valoración ó no la aceptamos. Y si la aceptamos hay que firmar un convenio con la Comunidad de Madrid. Otro tema es qué hace la Administración con ese dinero, pues realmente, lo que debería hacer es construir viviendas de protección oficial, en otro lugar.

Se sometió el asunto a votación y fue aprobado por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la misma.

**5º.- NOMBRE DE LA NUEVA “CASA DE NIÑOS”.-** Se dio cuenta por la Concejala de Educación D<sup>a</sup> Elena Sanz, y al respecto explicó que se ha pasado por comisión un par de veces, en la primera no nos quedaban muy claros, las razones ó lo que había motivado este proceso y al final hemos visto por segunda vez, que la Casita de niños no tenía un nombre, la llamábamos la casa de las Nubes o la Casa del Arco Iris, pero formalmente no tenía nombre. Hubo un proceso el año pasado, en el que participaron los padres de los niños de la Casita, hicieron una lista de nombres, que propusieron los propios padres y de esa lista de nombres votaron después, el nombre que ha salido elegido para los dos edificios es “CASITA DE NIÑOS DE LA LUNA”.

A la vista de lo cuál, fue aprobado por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión denominar así a la nueva Casa de Niños.

**6º MOCION DEL PSOE, SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-** La Concejala D<sup>a</sup> Raquel Sánchez Rodríguez, leyó la Moción de la Conmemoración del día 25 de Noviembre, día Internacional Contra la Violencia de Género, siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCION:**

### **POR LA IGUALDAD SIN VIOLENCIA**

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y a un año de la aprobación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestro esfuerzo y pongamos nuestro mejor empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperaren su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Para erradicar la violencia contra las mujeres, toda la Sociedad Española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad, cada ciudadano y cada Institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género, compromiso, que los partidos políticos hemos de aunar en la consecución de los siguientes objetivos comunes:

- Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.
- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.
- Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, presenta la siguiente **MOCION** para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, en realización de actividades e iniciativas en el seno de la comunidad educativa, tendentes a la sensibilización y concienciación sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.
2. Solicitar al Gobierno de nuestra Comunidad, que adopte en el marco de sus competencias, todas las medidas e iniciativas legislativas necesarias para que el desarrollo de la Ley 5/2005, de 20 de Diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, permita la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en ella, transmitiendo así a toda la ciudadanía madrileña, que todas las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, mantienen un compromiso firme de erradicación total de la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid.
3. Solicitar asimismo al Gobierno de nuestra Comunidad, que el desarrollo de la Ley autonómica permita a las Administraciones Locales, seguir siendo la administración de referencia en este grave problema, poniendo a nuestra disposición el asesoramiento, los recursos, y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas de infraestructuras para profundizar en el tratamiento integral de este terrible drama personal y familiar que nos permita la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

4. Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

A su vista, los portavoces de los tres Grupos Políticos municipales de I.U, P.P. y PSOE, manifestaron su apoyo a la misma, por lo que fue aprobada por unanimidad de los once Concejales asistentes a la sesión, en los términos redactados.

**7º MOCION DEL PSOE, SOBRE CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.-** Leyó la Concejala D<sup>a</sup> Raquel Sánchez Rodríguez, la siguiente MOCIÓN:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

Conmemoramos este año el 75 Aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de Octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, tienen que dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las Instituciones que nos representan, sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, **el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, presenta la siguiente MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:**

1. Impulsar la declaración del 1 de Diciembre como “Día de Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.
3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.
4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.

Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

A su vista el portavoz de I.U. discrepó en parte respecto a la fecha y de quién fue la persona que incorporó el voto femenino a la democracia en España.

Los portavoces del P.P y del PSOE, mostraron su pleno acuerdo con la Moción, por lo que fue aprobada la misma por mayoría absoluta legal de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

**8º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** El Sr. Alcalde dio cuenta de las siguientes resoluciones dictadas, desde la última sesión celebrada el 26 de Octubre de 2006:

- De 11-10-2006, reduciendo sanción de tráfico.
- De 21-10-2006, desestimando recurso de reposición sobre multa de tráfico.
- De 31-10-2006, designando a la Concejala D<sup>a</sup> Elena Sanz Vázquez, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
- De 9-11-2006, ordenando el pago de sanción interpuesto, por transcurso de plazos establecidos.
  
- De 10-11-2006, concesión de derechos previstos en el Convenio, a la funcionaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Ortiz Ortiz, por cumplimiento de 25 años de servicios.
  
- De 15-11-2006, declarando caducidad por no renovación periódica, de inscripciones patronales de extranjeros.

**9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Se levantó la sesión a las 21,50 horas, de lo que como Secretario Certifico.